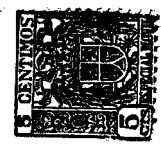


77171



77171

M O D E L O        D E        U T I L I D A D

cuyo registro solicitan por veinte años en España,  
Don EMILIO y Don RAFAEL MARTINEZ RAMOS, de nacionali-  
dad española, domiciliados en MADRID, en calle Blas-  
co de Garay nº 8 y General Alvarez de Castro nº 44,  
respectivamente, por:

" UN SOFA CONVERTIBLE EN CAMA "

=====

M e m o r i a            D e s c r i p t i v a

=====

El presente modelo de utilidad se refiere a un sofá con-  
vertible en cama, cuyas características esenciales se fun-  
damentan en la adopción de una armadura de tubo, sin arti-  
culación, la cual, por un extremo gira sobre un eje o bisa-  
5 gra y según su posición, actúa como soporte posterior del  
mueble en su fase de sofá, o de soporte para la ampliación  
cuando es transformado en cama.

Esta memoria se ilustra con una hoja de planos, donde a  
título de ejemplo queda representada la realización del dis-  
10 positivo objeto de esta solicitud.

La figura 1ª muestra su alzado lateral durante la utili-  
zación como sofá.

La figura 2ª refleja la misma proyección cuando se ha  
convertido en cama.

15 Estos dibujos se complementan con una serie de indicacio-  
nes relativas a los elementos integrantes del sistema, de-  
tallados a continuación:

7 1 1 7 1



A.- respaldo que constituye el suplemento de la cama.

B.- cuerpo principal del mueble.

C.- extremidad de la armadura donde va unido el respaldo.

D.- eje sobre el cual gira la armadura-soporte.

5 E.- tramo de ésta, que se apoya horizontalmente en el suelo durante la fase de cama.

F.- ángulo de dicha armadura, que apoyado en el piso previo giro de la misma, permite la conversión del mueble en sofá.

G.- patas fijas del conjunto.

10 Según se desprende de la naturaleza de los elementos descritos, la particularidad de este mueble está fundamentada en el montaje de una armadura simétrica por ambos laterales y solidaria por un extremo con un eje D), situado en el tercio posterior, la cual va constituida por cuatro tramos que se forman mediante plegados, de manera que la zona a nivel más elevado, actúa como soporte C) del respaldo abatible A), estableciendo o no la unión sin solución de continuidad entre los lados de la armadura. Desde esta zona C), sigue el segundo tramo recto o diagonal, del que por medio de un codo continúa el tercer tramo E) más largo, cuyo extremo opuesto forma el ángulo F) donde se inicia el cuarto tramo que termina solidario con los extremos del eje D), alojado en la parte inferior del cuerpo B), el cual apoya su tercio delantero en dos patas fijas G).

15

20

Para que el mueble actúe como sofá, ha de girarse hacia atrás la armadura sobre el eje D), a fin de que al apoyar en el suelo su ángulo F), el respaldo A) unido al remate C), resulte simultáneamente desplazado desde la posición horizontal, situándose con ligera inclinación en el tercio posterior del cuerpo B).

25

Por el contrario, al girar la armadura hacia adelante con objeto de que el tramo E) se apoye en el suelo, dicho respaldo A) queda apoyado horizontalmente a lo largo del cuerpo B), constituyendo

30



yendo un suplemento longitudinal firmemente soportado por el remate C) y segundo tramo diagonal de la armadura.

5 Esta disposición podrá realizarse en dimensiones y con material variables, sin que cualquier modificación en dichos sentidos o en lo que respecta a la estructura o modelo del mueble, altere la esencialidad del sistema solicitado.

10 Descrita la naturaleza y objeto de este modelo de utilidad, declaramos que los puntos cuya propiedad y explotación exclusiva trata de obtenerse por veinte años en España, están comprendidos en las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S  
= = = = =

15 1ª.- Un sofá convertible en cama, caracterizado porque solidario con los extremos de un eje dispuesto en la parte baja del tercio posterior del asiento, se prolonga por ambos laterales el tubo de una armadura simétrica, que establece un ángulo agudo en relación con otro tramo longitudinal más largo, el cual mediante un codo, se desvía hacia arriba formando un remate donde va unido el respaldo, de modo que al girar hacia atrás dicha armadura sobre su eje, el vértice del ángulo se  
20 apoya en el suelo y determina la posición ligeramente inclinada del respaldo sobre el tercio posterior del asiento, disponiéndolo en la fase de sofá; el giro hacia adelante de la armadura, hace que el tramo con mayor longitud se acople horizontalmente en el piso, con lo que el remate fijado al respaldo  
25 desciende con éste y actúa como soporte para que apoye su borde inferior al final del asiento y establezca un suplemento longitudinal que ensancha la superficie y permite emplear el conjunto como lecho.

2ª.- UN SOFA CONVERTIBLE EN CAMA.

30 Tal como queda descrito en la memoria que antecede, se especifica en las precedentes reivindicaciones e ilustra en el plano que las acompaña y con los fines a efectos de realización industrial, reflejados en la presente memoria.

77171



Consta esta memoria de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una hoja de planos para su mejor comprensión.

4

Madrid, 20 de noviembre de 1959.

~~Rafael Martínez~~ ~~Enrique Martínez~~



Fig 1

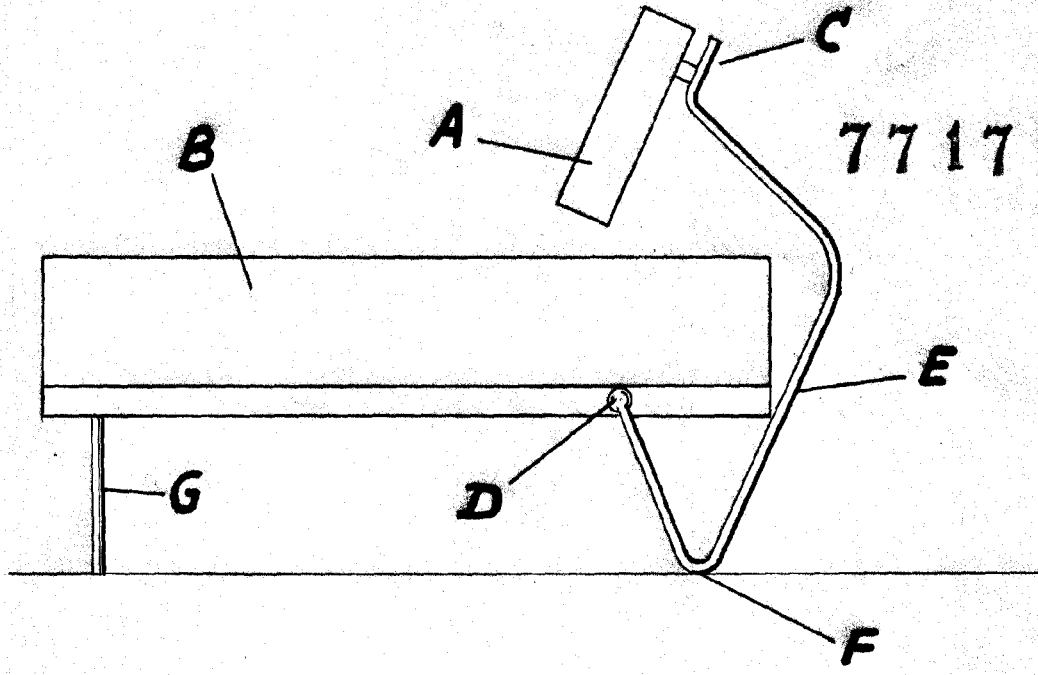
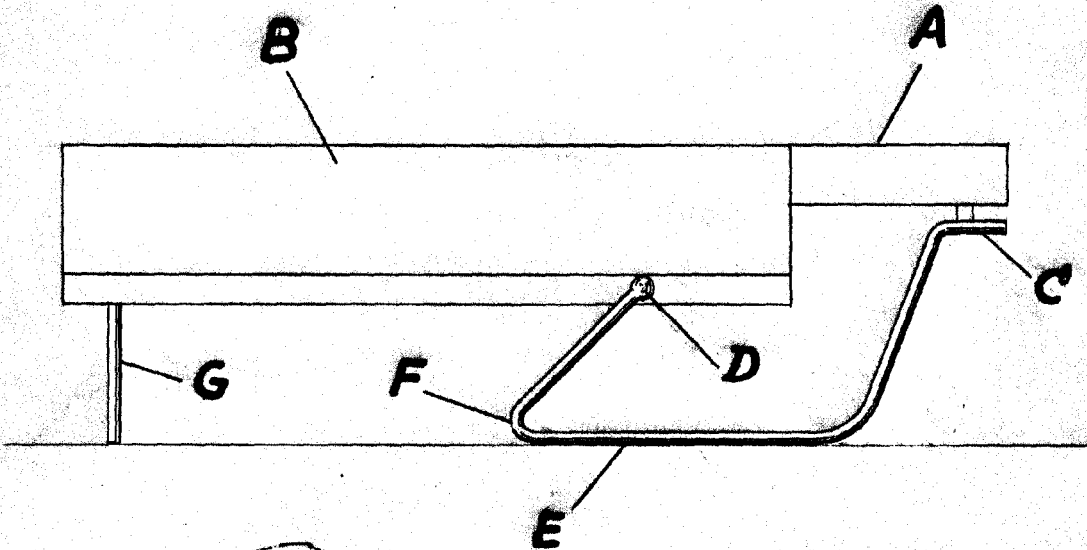


Fig 2



*Rafael Martinez*  
*Emilio Martinez*  
ESCALA VARIABLE  
Madrid, 20 Novbre. 1959